

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Acción:	EJECUTIVA
Radicado:	11001 33 31 719 2011 00059 00
Ejecutante:	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-
Demandado:	SEGUROS DEL ESTADO S.A Y OTROS
Asunto:	ENVÍA OFICINA DE APOYO

Una vez revisado el expediente, el Despacho **DISPONE:**

Por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la **Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá**, a fin de que se sirva verificar si los cálculos efectuados por la parte ejecutante, en la liquidación del crédito aportada obrante a folios 503 a 504 del cuaderno principal, se ajustan a los lineamientos señalados en la sentencia proferida el 13 de marzo de 2014 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca (fls. 449 a 461, c.3)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Guzman M

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C. –
SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. 31 de fecha 17 de julio de 2020 fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCÍO HURTADO SUÁREZ
SECRETARÍA

